



000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

2838

**DRA. MARIA ELENA GRANDA AGUILAR
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CHACON HERRERA CIA.LTDA.** otorgada ante el Notario **PRIMERO** del **CANTON LATAUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI** el **2 DE JULIO DEL 2004**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CHACON HERRERA CIA.LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **22 JUL 2004**

Dra. María Elena Granda A.
DRA. MARIA ELENA GRANDA AGUILAR

RESOL :1730

Doy fe....

Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CHACON HERRERA CIA. LTDA, de fecha dos de Julio del dos mil cuatro; he tomado nota de la resolución número 04.Q.IJ. 2838, dictada por la DOCTORA MARÍA ELENA GRANDA AGUILAR ESPECIALISTA JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, de fecha veinte y dos de julio del dos mil cuatro, por la cual se aprueba LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CHACON HERRERA CIA. LTDA..- Latacunga, veintiocho de julio del año dos mil cuatro.- El Notario .- 

H.A.B.P.

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga




Respuesta de la Provincia
Catamarca
CERTIFICO.- Que en esta fecha queda
inscrita la presente Resolución, bajo la
partida No. 145, del Registro Mercantil a
mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la
misma y de conformidad a lo establecido en
el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado
en el R.O. No. 878 de 29 de agosto del mismo año.-

Latacunga, a treinta de julio del año de mil quatro. x-x-x-x-

~~El Registrador~~

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA